CONSTANCIA DE BECARIO(A)

DAVID SEBASTIÁN JIMÉNEZ VILLOTA DNI **1152467970**

La Secretaría de la Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, hace constar que **DAVID SEBASTIÁN JIMÉNEZ VILLOTA** identificado(a) con DNI **1152467970**, del plan de estudios **Ingeniería Química**, prestó en la Institución el (los) servicio(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo de Servicio	Becario(a)
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi-2502 del 09 de julio de 2019
Dependencia / Proyecto	Área Curricular de Ingeniería Química e Ingeniería de Petróleos, Apoyo a las prácticas de laboratorio de la asignatura Introducción a la Ingeniería Química.
Fecha de Inicio	22/07/2019
Fecha de Terminación	30/08/2019
Objeto	Apoyar a las prácticas de laboratorio de la Asignatura: Introducción a la Ingeniería Química (3010511)
Dedicación horaria	12 horas/ semana
Valor	$ 538.275

Tipo de Servicio	Becario(a)
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi-3369 del 04 de septiembre de 2019
Dependencia / Proyecto	Departamento de Proceso y Energía
Fecha de Inicio	16/09/2019
Fecha de Terminación	29/01/2020
Objeto	Apoyar a las prácticas de laboratorio de la Asignatura: Introducción a la Ingeniería Química (3010511)
Dedicación horaria	12 horas/ semana
Valor	$1.849.459

Tipo de Servicio	Becario(a)
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi-0224 del 28 de enero de 2020
Dependencia / Proyecto	Departamento de Proceso y Energía
Fecha de Inicio	30/01/2020
Fecha de Terminación	27/03/2020
Objeto	Apoyar a las prácticas de laboratorio de la Asignatura: Introducción a la Ingeniería Química (3010511)
Dedicación horaria	12 horas/ semana
Valor	$ 848.543

Carrera 80 No 65-223
Bloque M5 – 118
Teléfono: 425 5026
Medellín, Colombia
fmsacad_med@unal.edu.co

Patrimonio
de todos
los colombianos

Universidad
Nacional
de Colombia

Tipo de Servicio	Becario(a)
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi-875-20 del 022 de abril de 2020
Dependencia / Proyecto	Departamento de Proceso y Energía
Fecha de Inicio	20/04/2020
Fecha de Terminación	20/06/2020
Objeto	Apoyar a las prácticas de laboratorio de la Asignatura: Introducción a la Ingeniería Química (3010511)
Dedicación horaria	10 horas/ semana
Valor	$ 892.433

La presente constancia se expide a solicitud del (la) interesado(a), en la ciudad de Medellín, el 01 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Flor Ángela Marulanda Valencia
Secretaria Facultad de Minas
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín

Carrera 80 No 65-223
Bloque M5 – 118
Teléfono: 425 5026
Medellín, Colombia
fmsacad_med@unal.edu.co

Patrimonio
de todos
los colombianos

NIT 899.999.068-1

EL SUSCRITO LÍDER DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL (E)
DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **DAVID SEBASTIAN JIMENEZ VILLOTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.152.467.970, registró un contrato como estudiante en práctica industrial universitario desde el 14 de julio de 2021 hasta el 13 de enero de 2022.

Que según información que registra en los sistemas de personal, se evidencia lo siguiente:

Que desarrolló su práctica como **Aprendiz Universitario/a** en la unidad organizativa Gerencia de Operaciones de Dllo y Prod Andina.

Que su apoyo de sostenimiento mensual fue de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS **($ 1.400.000)** m/cte.

Se expide el presente documento en Bogotá a los **10** días del mes de **diciembre** de **2024**.

Cordialmente,

Firmado por:
7FFDE91AE985469...

CARLOS JOSÉ FONNEGRA HERNÁNDEZ
LÍDER D - ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL (E)

"Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co). "Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. "Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co)".

Esta es la información que reposa en nuestro sistema y está sujeta a verificación.
El sistema de verificación de estas certificaciones en Ecopetrol es por escrito.
Si requiere validar esta información por favor hágalo enviando un correo a:
oficinavirtualdepersonal@ecopetrol.com.co

Cra. 13 No. 36-24, Bogotá, D.C. Colombia
Celular 310-3158600 – Línea Nacional 01800091841

Preparó: Atento Colombia S.A
Revisó: Grupo Gestión de Certificaciones
Registro No. 301893
Caso CRM: 35101262

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT. No. 800.118.954.-1

H A C E C O N S T A R:

Que el(la) señor(a) **DAVID SEBASTIÁN JIMÉNEZ VILLOTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.152.467.970 de Medellín (A), se vinculó a la Universidad de Nariño mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO VIIS-2421265,** se obliga a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como INGENIERO QUIMICO en calidad de estudiante de Maestría, para el Desarrollo de actividades de investigación relacionadas con el análisis de polienos del hongo *Laetiporus sp*, en el marco de la ejecución del proyecto de investigación denominado: "BIOTECNOLOGÍA DE MACROMICETES (*Ganodermalucidum* y *Laetiporus sulphureus*): FERMENTACIÓN LÍQUIDA Y CARACTERIZACIÓN QUÍMICA" con código CD 82672 CT ICETEX 2021-1084, aprobado y financiado por MINCIENCIAS.

Fecha de inicio:17 de junio de 2024.
Fecha de finalización: Hasta el 20 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el muestreo, acondicionamiento y conservación de lactosuero, elaboración de informe mensual.
2. Determinar las características químicas de lactosuero (pH, DQO, DBO, sólidos disueltos totales, conductividad); elaboración de informe mensual.
3. Determinar el contenido de lactosa de lactosuero por el método espectrofotométrico, elaboración de informe mensual.
4. Desarrollar actividades de fermentación en medio líquido, elaboración de informe mensual.
5. Realizar la determinación de biomasa micelial y análisis de optimización, elaboración de informe mensual.

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de: **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 15.800.454)**

La presente se expide a solicitud del(la) interesado(a).

Para corroborar los datos y veracidad de este certificado, puede realizar la consulta al 7311449 extensión 1225

San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2024.

ELIZABETH CABRERA RAMOS
JEFE SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe Sección de Talento Humano
Elaboro: Hans Vallejo-STH-1312447

HACE CONSTAR,

Que el profesor: **DAVID SEBASTIAN JIMENEZ VILLOTA,** identificado con C.C. No. 1.152.467.970 de Medellín, se encuentra vinculado en esta Institución con contrato a término fijo como profesor de hora cátedra en el área de las Ciencias Naturales (Química y Biología), Razonamiento Lógico, con una intensidad de 6 horas diarias de lunes a sábado, desde el veinticinco (25) de Enero de dos mil veintidós (2.022) hasta la fecha.

Y doy fe por su trabajo realizado cómo docente de esta Institución, que es una persona honesta, eficiente y de gran responsabilidad.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2.025)

RAFAEL MONTILLA CAICEDO
C.C. 5.331.822 de Sandoná
Director

Powered by CamScanner

Quala
LO HACEMOS POSIBLE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que el Sr. **DAVID SEBASTIAN JIMENEZ VILLOTA** con número de Pasaporte **BE617813,** laboró en **QUALA** desde el **16 de Junio del 2025** hasta el **19 de Enero del 2026** ocupando el cargo de **INGENIERO DE IDEI.** Su motivo de salida fue por **DESAHUCIO.** Devengando un salario de **RD$121,300.00**

Hacemos la certificación en Santo Domingo, D. N. a los 19 dias del mes de enero del año 2026 a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

Karina Piantini

KARINA PIANTINI
JEFE DE COMPENSACION & BIENESTAR

QUALA DOMINICANA, S.A.
Santo Domingo, R.D.

Scanned with CamScanner